



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN PEDRO DE CORIS - VRAEM
GESTIÓN EDIL 2023-2026

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°128-2024-A/MDSPC

San Pedro de Coris, 19 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN PEDRO DE CORIS,
PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

VISTO:

La Carta 077-2024-MOLICORP INGENIEROS E.I.R.L., de fecha de recepción 19 de diciembre de 2024, emitido por su Gerente General; el Informe N°906-2024-JVQP/SGIDUR/MDSPC, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Ing. Jaime Vladimir Quichca Palomino - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la entidad municipal, mediante el cual solicita la reiteración de la Aprobación con Acto Resolutivo, la Actualización del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CORIS, CARHUANCHO, PAMPALCA, TUPAC AMARU DE PISCOS Y OXAPATA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N°2454594; el Informe N°811-2024-VRQQ-GM/MDSPC, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual remite el expediente técnico, con sus actuados, solicitando su Aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia establecido por el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Así mismo el artículo 87° de la precitada Ley, menciona que los gobiernos locales están facultados para ejecutar acciones necesarias para cumplir su fin de atender las necesidades de la población, conforme a Ley;

Que, según resolución de contraloría N°195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se dispone expresamente que es requisito indispensable para la ejecución de Obras Públicas contar con el expediente técnico debidamente aprobado por la autoridad competente, asimismo según resolución de contraloría N°072-98-CG, especifica que el expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración, (...);

Que, el ARTÍCULO 6° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades hace mención que: - La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el ARTÍCULO 43° de la



Plaza Principal San Pedro de Coris - Churcampa

municipalidaddistritaldesanpedrodecoris/facebook

municoris2023@gmail.com



991 584851



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN PEDRO DE CORIS - VRAEM

GESTIÓN EDIL 2023-2026

precitada Ley. — Menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

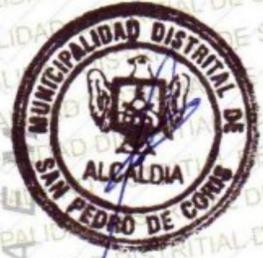
Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la norma citada, "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", asimismo, el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley N°27972, establece que es atribución del alcalde, "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica en su artículo 29° "29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones", por su parte, el artículo 32° señala "32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 — Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra, señala que es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de un proyecto, y que comprende: La Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de ejecución de Obras, Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios, Calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, entre otros aspectos complementarios;

Que, con fecha de 12 de diciembre de 2024, mediante el INFORME N°830-2024-JVQP/SGIDUR/MDSPC, la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, realiza el requerimiento para el servicio de consultoría para actualización del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CORIS CARHUANCHO. PAMPALCA, TUPAC AMARU DE PISCOS Y OXAPATA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE E CORIS- PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"** con CUI: 2454594;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, la entidad municipal, mediante CONTRATO N°222-2024-MDSPC-GM, contrata los Servicios profesionales de la empresa MOLICORP INGENIEROS E.I.R.L., con RUC N° 20608226886, debidamente representado por su Gerente General Sra. Aquilina Molina Carhuapoma, con DNI N° 20022871; para la ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CORIS CARHUANCHO. PAMPALCA, TUPAC AMARU DE PISCOS Y OXAPATA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS- PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"** con CUI: 2454594;



Plaza Principal San Pedro de Coris - Churcampa



municipalidaddistritaldesanpedrodecoris/facebook



municoris2023@gmail.com



991.584851



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CORIS - VRAEM

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, mediante Carta 077-2024-MOLICORP INGENIEROS E.I.R.L, el Gerente General de la Empresa MOLICORP INGENIEROS E.I.R.L, presenta y remite el Expediente Técnico Actualizado, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CORIS, CARHUANCHO, PAMPALCA, TUPAC AMARU DE PISCOS Y OXAPATA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" con CUI: 2454594;

Que, mediante Informe N°906-2024-JVQP/SGIDUR/MDSPC, el Ing. Jaime Vladimir Quichea Palomino - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Aprueba el Expediente Tecnico en mencion, solicitando la reiteracion de la Aprobacion mediante Acto Resolutivo, la Actualizacion del Expediente Tecnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CORIS, CARHUANCHO, PAMPALCA, TUPAC AMARU DE PISCOS Y OXAPATA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" con CUI: 2454594; haciendo mencion que, visto los diferentes componentes de la actualizacion del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión se da en cuenta que queda CONFORME y que con el objetivo de contar con un expediente actualizado y evitar desequilibrios en la ejecución de dicho proyecto, se está procediendo a la Actualización del Expediente, con un presupuesto total - financiamiento de, S/. 6'694,471.27 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 27/100 SOLES).

Que, según el ROF (Reglamento de Organización y Función); especifica que dentro de las funciones de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano es el de calificar los Expedientes Técnicos, y;

Que, estando expuesto a los considerandos y a las facultades indicadas en el Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado, del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE CORIS, CARHUANCHO, PAMPALCA, TUPAC AMARU DE PISCOS Y OXAPATA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" con CUI: 2454594, con un presupuesto actualizado de S/. 6'694,471.27 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 27/100 SOLES), para su ejecución bajo la modalidad: Administración Indirecta (POR CONTRATA), por el plazo de 240 días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

 Plaza Principal San Pedro de Coris - Churcampa
 municipalidaddistritaldesanpedrodecoris/facebook
 municoris2023@gmail.com  991 584851



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CORIS - VRAEM

GESTIÓN EDIL 2023-2026

RESUMEN DE EXPEDIENTE ACTUALIZADO

- Monto del proyecto : S/. 6'694,471.27 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 27/100 SOLES),
- Plazo de Ejecución : 240 días Calendarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta (Por Contrata)

Costo Directo		4,553,786.08
Gatos generales	9.6587278%	439,837.80
Utilidades	8.00%	364,302.89
Sub Total		5,357,926.77
I.G.V.	18.00%	964,426.82
TOTAL DE PRESUPUESTO		6,322,353.59
Supervisión	5.00%	316,117.68
Expediente Técnico		56,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO		6,694,471.27

ARTÍCULO 2º. - RESPONSABILIZAR, al Ing. Jaime Vladimir Quichea Palomino – Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por la información alcanzada para la Actualización del expediente técnico, mencionado líneas arriba.

ARTÍCULO 3º. - REMITIR, el presente Acto Resolutivo, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para que continúe con las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a su competencia, encargándole el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a secretaria general hacer de conocimiento la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"SAN PEDRO DE CORIS"

José Arrieta Barrientos
AL CALDE



Plaza Principal San Pedro de Coris - Churcampa



municipalidaddistritaldesanpedrodecoris/facebook



municoris2023@gmail.com



991 584851